

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

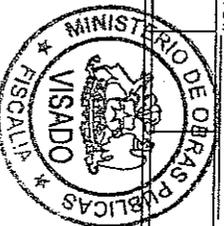
Expediente Nº 500-J (Judicial), V Región - Concesiones.  
Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación  
"Vargas con Fisco de Chile" causa rol Nº 1644-2007 del Tercer  
Juzgado Civil de Valparaíso.-

SANTIAGO, 27 AGO 2012

Nº 1777

CONTROLORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

DEPART JURIDICO		
DEPART Y REGISTRO		
DEPART CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFERENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		



Nº Proceso Fiscalía 6008831

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. Nº 813 de 25 de septiembre de 2006; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución Nº1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. Nº 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; el Informe Nº 678 de 23 de julio de 2012 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N°5.744, de 10 de agosto de 2012.**

**DECRETO (EXENTO):**

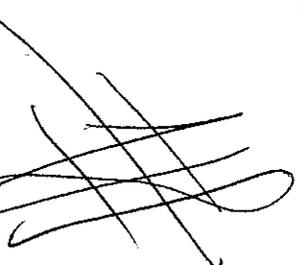
1º CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, de 22 de enero de 2010; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 15 de diciembre de 2010, dictadas en los autos caratulados "Vargas con Fisco de Chile"; causa rol Nº 1644-2007, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que éste proceda a pagar a la sociedad **AGRICOLA IAS MARIAS LIMITADA** o a quien sus derechos represente, la suma de \$5.129.981.- Deberá actualizarse dicha suma calculando los reajustes respectivos de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre abril de 2012 al mes anterior al de su pago efectivo. Los intereses para operaciones reajustables deben calcularse desde el 01 de abril de 2012 hasta el pago efectivo.

SUBSECRETARIA OO.PP. OFICINA DE PARTES
27 AGO 2012
TRAMITADO

- 2º CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de \$5.129.981.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º ENVIÉSE copia autorizada del presente decreto al Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º IMPÚTÉSE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000231-0, por la suma de \$5.900.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



LAURENCE GOLBORNE PIZARRO  
Ministro de Obras Públicas

~~SECRETARÍA DE ESTADO  
Ministerio de Obras Públicas  
Oficina Ejecutiva~~